

Proclama de Juárez a sus conciudadanos (México, 22 agosto de 1867)¹

A mis conciudadanos:

He cumplido mi deber convocando al pueblo para que en el ejercicio de su soberanía elija los funcionarios á quienes quiera confiar sus destinos. Asimismo he cumplido también otro deber, inspirado por mi razón y mi conciencia, proponiendo al pueblo algunos puntos de reforma de la Constitución, para que resuelva sobre ellos lo que fuere de su libre y soberana voluntad.

Nunca ha tenido mi Administración ni podría tener otra norma de conducta que no sea el fiel respeto á la voluntad nacional. Todas las reformas hechas durante mi Administración se han encaminado á desarrollar y perfeccionar los principios de la Constitución de la República. No tienen ni podrían tener otro objeto las que se han propuesto en la Convocatoria.

Los puntos que comprende son la expresión de mis más íntimas convicciones. Me he movido á proponerlas por una detenida meditación sobre los hechos pasados; por la experiencia de algunos años de gobierno, y por los ejemplos de nuestra propia historia de la de otras Repúblicas, que tienen en sus sabias instituciones una garantía permanente de libertad, una prenda de paz y una fuente de grandeza y de prosperidad.

Sin embargo, algunos han querido censurar la conducta del Gobierno, y para que por mi silencio no se extravíe la opinión, he creído que debía dirigirme á mis conciudadanos.

Ahora que he vuelto á la Capital, veo, como ví en otra ocasión semejante, que algunos pretenden cambiar la condición y la marcha del Gobierno; pero mi deber, que tengo la firme resolución de cumplir, es no atender á los que sólo representan el deseo de un corto número de personas, sino á la voluntad nacional.

Aquí se ve muy bien que son muy pocos los que lo pretenden; aquí se palpa que no representan ni aun la opinión de una parte que fuese algo numerosa en la Capital. No creo, pues, necesario dirigirme á los habitantes de esta ciudad; cuyo buen sentido se manifiesta en estas circunstancias. Me dirijo á los habitantes de los Estados, donde por no verse de cerca lo que pasa, pudiera extraviarse de pronto la opinión. Me dirijo á los Estados para que puedan juzgar rectamente de los hechos, con las lecciones que han tenido ya en la experiencia de otros tiempos.

Se ha pretendido distinguir mis propias opiniones de las de mis consejeros oficiales. Los antiguos consideraban haber cumplido su deber patriótico y quisieron separarse del Gobierno, al salir de San Luis para esta ciudad. Ahora también han pedido separarse, ellos y los nuevamente nombrados, para dejarme en completa libertad de obrar; pero yo no he creído que debía aceptar su dimisión, porque no ha habido desacuerdo de opinión, y porque estoy satisfecho de la rectitud y lealtad de sus intenciones.

Mi única aspiración es servir á los intereses del pueblo y respetar su verdadera voluntad. Siempre he procurado hacer cuanto ha estado en mi mano para defender y sostener nuestras instituciones. He demostrado en mi vida pública que sirvo lealmente á mi Patria y que amo la Libertad.

Mexicanos: A vosotros toca resolver libremente sobre las reformas que os he propuesto; y en breve váis á hacerlo, al mismo tiempo que nombréis á los funcionarios que hayan de regir vuestros destinos. Tan sólo os repetiré que ha sido mi único fin proponeros lo que creo mejor para vuestros más caros intereses, que son afianzar la paz en el porvenir y consolidar nuestras instituciones. ¡Sería yo feliz si antes de morir pudiera verlas para siempre consolidadas!

México, Agosto 22 de 1867. — Benito Juárez.

¹ Informes y Manifiestos, I, 475-76.